



CODIGO DEONTOLÓGICO DE RADIO PUYO 89.1 FM

Radio Puyo 89.1 FM, en acatamiento a las disposiciones obrantes en la Ley Orgánica de Comunicación, publicada en el Registro Oficial No. 22 de martes 25 de junio de 2013, expide el presente Código Deontológico o de Conducta, incorporando al mismo las disposiciones y normas que obran del artículo 10 de la ley que se menciona, así como las disposiciones que constan en el Código de Ética de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión AER, aprobado en la XXXV Asamblea General Extraordinaria, estableciendo como principios que rigen a la emisora las siguientes disposiciones:

1.- Siguiendo los postulados de la radiodifusión ecuatoriana, **Radio Puyo 89.1 FM**, es una emisora misionera una radio sin fronteras porque trabajo con un corazón universal palpitando al ritmo de un amor infinito, en el ejercicio de sus labores propenderá a la difusión de la: Evangelización, Educación, Información y Entretenimiento, contribuirá al nivel cultural de la población mediante la difusión de programas formativos; difundirá actos, sucesos o eventos sociales, culturales, políticos, religiosos, etc., permitidos por la Constitución Política del Estado y las Leyes, siempre y cuando tales sucesos no atenten a los derechos humanos, a las buenas costumbres y reputación de las personas y a las tradiciones morales de la comunidad

2.- En ejercicio de los postulados antes mencionados, **Radio Puyo 89.1 FM** se compromete a:

- Respetar la libertad de expresión, de comentario y de crítica; la honra y la reputación de las personas; la intimidad personal y familiar.
- Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios.
- Rectificar, a la brevedad posible, las informaciones que se hayan demostrado como falsas o erróneas;
- Respetar el derecho a la presunción de inocencia;



- Abstenerse de difundir publinreportajes como si fuese material informativo;
- Cuidar que los titulares sean coherentes y consistentes con el contenido de las noticias;
- Distinguir de forma inequívoca entre noticias y opiniones;
- Distinguir claramente entre el material informativo, el material editorial y el material comercial o publicitario;
- Evitar difundir, de forma positiva o avalorativa, las conductas irresponsables con el medio ambiente;
- Asumir las responsabilidades de información y opiniones que se difundan;
- Abstenerse de realizar prácticas de linchamiento mediático, entendiendo por tales, la difusión de información concertada y reiterativa, de manera directa o por terceros, a través de medios de comunicación destinada a desprestigiar a una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública.
- No incitar a los niños, niñas y adolescentes imiten comportamientos perjudiciales y peligrosos para su salud;
- Abstenerse de usar y difundir imágenes o menciones identificativas que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas con graves patologías o discapacidades;
- Evitar la representación positiva o avalorativa de escenas donde se haga burla de discapacidades físicas o psíquicas de las personas;
- Abstenerse de emitir imágenes o menciones identificativas de niños, niñas y adolescentes como autores, testigos o víctimas de actos ilícitos; salvo el caso que, en aplicación del interés superior del niño, sea dispuesto por autoridad competente;
- Proteger el derecho a la imagen y privacidad de adolescentes en conflicto con la ley penal, en concordancia con las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia; y,
- Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores, o proyecten una visión negativa del envejecimiento.
- Respetar los presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de la información de relevancia pública o de interés nacional;
- Abstenerse de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas;



- Abstenerse de obtener información o imágenes con métodos ilícitos;
- Evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares;
- Defender y ejercer el derecho a la cláusula de conciencia;
- Impedir la censura en cualquiera de sus formas, independientemente de quien pretenda realizarla;
- No aceptar presiones externas en el cumplimiento de la labor periodística;
- Ejercer y respetar los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional;
- Abstenerse de usar la condición de periodista o comunicador social para obtener beneficios personales;
- No utilizar en provecho propio información privilegiada, obtenida en forma confidencial en el ejercicio de su función informativa; y,
- Respetar los derechos de autor y las normas de citas.

3.- Al proclamar su adhesión al estado democrático y de derecho que respete la independencia entre los poderes; un gobierno popular alternativo y representativo; y, la plena e incondicional vigencia de los derechos humanos, entre los cuales destaca la vida, la libertad de conciencia, de religión, de expresión; y, el libre ejercicio de las actividades éticas de los medios de comunicación, **Radio Puyo 89.1 FM** podrá transmitir libremente programación apta para todo público las 24 horas de todos los días; para lo cual, invariablemente utilizará un lenguaje culto y apropiado para todas las edades, y que no sea ofensivo a la dignidad y condición humanas.

4.- Para el cumplimiento de lo manifestado en los numerales precedentes, **Radio Puyo 89.1 FM**, velará por el desempeño de la programación general dentro de los parámetros de ética profesional cuidando de no cometer faltas; evitando la difusión de informaciones cuya autenticidad no haya sido verificada o que causen alarma o conmoción social injustificada. Identificará con claridad y precisión su origen, para efectos de responsabilidad legal de la Estación. En los programas informativos o de opinión, abiertos al público o interactivos, dentro de los cuales los oyentes o invitados puedan opinar sobre tópicos puestos a discusión, el responsable de conducción advertirá, reiteradamente, que los criterios que emitan los intervinientes, serán de su exclusiva responsabilidad y que, de cualquier manera, utilizarán un lenguaje

RADIO PUYO 89.1 FM

Vicariato Apostólico de Puyo

www.radiopuyo.com.ec



en el Código de Ética de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión AER, y en las normativas que obran de este Código Deontológico, quedando al arbitrio de la radio, rechazarlas si contravienen las disposiciones que se mencionan.

Monseñor. Rafael Cob García

GERENTE DE RADIO PUYO 89.1 FM





RADIO PUYO
89.1 FM
Telf: 03 2865 385 – Telefax: 03 2863 099

NUESTROS OBJETIVOS: EVANGELIZAR
EDUCAR
ENTRETENER
INFORMAR

CONFORMACION DEL EQUIPO DE RENDICION DE CUENTAS

CARGO	RESPONSABLE	UNIDAD
RESPONSABLE COMUNICACION INSTITUCIONAL	SR. ULISES TORRES	RADIO PUYO
SECRETARIA	Lic. PATRICIA CUEVA	RADIO PUYO
FINANCIERA	Lic. LOURDES VELASCO	VICARIATO DE PUYO
RESPONSABLE DE REGISTRO DE INFORMACION	Sr. CARLOS PADILLA	RADIO PUYO

Atentamente,

Carlos Padilla
DIRECTOR DE RADIO PUYO





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) COB GARCIA RAFAEL, representante legal de la empresa VICARIATO APOSTOLICO DE PUYO MISION DOMINICANA con RUC Nro. 1690013580001 y dirección PARQUE CENTRAL. 10 DE AGOSTO . 864. BOLIVAR. JUNTO A LA CATEDRAL., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 22 de junio de 2017

Validez del Certificado 30 días

RADIO PUYO DEL VICARIATO APOSTÓLICO DE PUYO
SE COMPLACE EN INVITARLE A USTED
AL ACTO PÚBLICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
PERIODO 2015

FECHA: Jueves 21 de Abril de 2016
HORA: 11:00 a.m.
LUGAR: Estudios de Radio Puyo
(Calle Sucre y 10 de Agosto,
Junto al Comisariato San Martín)

CORDIALMENTE

Mons. Rafael Cob García
GERENTE

Carlos Padilla
DIRECTOR





RADIO PUYO
89.1 FM
Telf: 032885385 - Telefax 032883099

NUESTROS OBJETIVOS: *EVANGELIZAR*
EDUCAR
ENTRETENER
INFORMAR

MEMORANDO

Puyo, Junio 7 del 2017
Oficio No. 110-RP.

DE: MONS. RAFAEL COB GARCIA
GERENTE DE RADIO PUYO

PARA: SR. CARLOS PADILLA
DIRECTOR DE RADIO PUYO

ASUNTO: ELABORACION DE INFORME DE INGRESO DE DATOS PARA
RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2016

SIRVASE ELABORAR LOS INFORMES REQUERIDOS POR EL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL REFERENTE AL FUNCIONAMIENTO DE RADIO PUYO, PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2016.

ATENTAMENTE,

MONS. RAFAEL COB GARCIA
Obispo Vicario Apostólico de Puyo
GERENTE DE RADIO PUYO



RENDICION DE CUENTAS - ASPECTOS ADMINISTRATIVOS (2016)

Comunicar para la Iglesia no es una opción. Es una misión. Esta conciencia de la misión la han hecho propia los movimientos eclesiales y los laicos comprometidos han tomado muy en serio esta responsabilidad.

Radio Puyo emisora del Vicariato Apostólico de Puyo, en sus 33 de años de vida, se ha constituido en un medio privilegiado de evangelización de nuestra Iglesia, su carácter de comunitaria "sin fines de lucro", ha hecho en varias ocasiones muy difícil el sostenimiento de este medio de comunicación.

Para poder cumplir con sus objetivos Radio Puyo, cuenta con un equipo humano compuesto por su director el Sr. Carlos Padilla, Lic. Patricia Cueva, Secretaria, Sra. Paula Buenaño, Reportera, Sr. Ulises Torres, Locutor operador y Lic. Alba Castillo, Locutora responsable del Programa Quichua, todos legalmente registrados en el Ministerio de Trabajo y con los beneficios de Ley.

Acogiéndonos al Art. 97 de la Constitución de la República en donde se *reconoce al voluntariado de acción social y desarrollo como una forma de participación social*, también contamos con un importante equipo de voluntarios, Agentes de Pastoral que colaboran en la producción especialmente de programas de contenido pastoral y evangelizador, coordinados y animados por el Misionero Alex Holgado.

Radio Puyo, para su financiamiento, en el año 2016, ha recibido la cantidad de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO,33/100 DÓLARES, por publicidad dentro de su programación. De lo cual el 60% corresponde a publicidad estatal a través de agencias publicitarias. Y un 40% corresponde publicidad proveniente de otras organizaciones y personas. Los gastos efectuados corresponden a: sueldos del personal contratado 18.768.77 dólares, pago de servicios básicos 5.821.80 dls., gastos administrativos y de mantenimiento general 18.315.38 dls, Y gastos financieros 160.19 dls. Dando un total de gastos de 43.066.14 dls. En el año 2.016, se ha determinado un déficit de 9.161.81 dls.

Estamos empeñados en mejorar la calidad de nuestros productos comunicacionales, especialmente en el área de evangelización, promoción humana y social, pluriculturalidad y plurinacionalidad, en definitiva, ser un medio de comunicación de la Iglesia, en la iglesia y al servicio de la comunidad, actuando con responsabilidad social y eclesial.

Lic. Lourdes Velasco Pazmiño
ADMINISTRACION VAP



Puyo, 1 de junio de 2017.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**DIRECCIÓN NACIONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
22 de junio de 2017**

Señor/a:

COB GARCIA RAFAEL

VICARIO GENERAL DEL V.A.P. DE VICARIATO APOSTOLICO DE PUYO MISION DOMINICANA

RUC: 1690013580001

Presente.-

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el sujeto pasivo VICARIATO APOSTOLICO DE PUYO MISION DOMINICANA con RUC número 1690013580001, se encuentra en estado **ACTIVO**, ha cumplido la presentación de sus declaraciones impositivas hasta ABRIL 2017, y no registra obligaciones pendientes por este concepto a la fecha de emisión del presente certificado.

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar la información constante en las declaraciones presentadas y de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la documentación presentada.

El presente certificado, no tiene validez legal para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías.

Particular que comunico para los fines de ley.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CÓDIGO: SRICCT2017000097455

Fecha y Hora: 22 de junio de 2017 11:38

